



**RESOLUCIÓN No. 882-03-05-2023**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PASTAZA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 240, señala que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 264, determina que: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.”;*
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57, establece las atribuciones del Concejo Municipal, conforme el literal a) indica: *“El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;”;* el literal d) expresa que: *“Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;*
- Que,** el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate (...).”;*
- Que,** mediante Resolución 876-26-04-2023 el Concejo Municipal del cantón Pastaza tomó la siguiente resolución: *Dar por conocido el informe de la Comisión Interinstitucional que contiene el listado de personajes a recibir la Condecoración de Oro en la orden de Lucindo Ortega Medina; conforme lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ordenanza*





**RESOLUCIÓN No. 882-03-05-2023**

*que rinde Homenaje y Reconocimiento a los Ciudadanos (as) que se han destacado en diferentes actividades representando a la Ciudad de Puyo y/o al Cantón Pastaza*

**Que,** el señor alcalde, Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, mediante Convocatoria Nro. GADM-PASTAZA-2022-CONCEJO-MUNICIPAL-0208, de 28 de abril del 2023, convocó a los miembros del Cuerpo edilicio a sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza;

**Que,** en la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, realizada el día 26 de abril de 2023 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA POR UNANIMIDAD RESUELVE: *Acoger el pedido del señor Alcalde Oswaldo Zúñiga, para agregar un punto en el orden del día de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pastaza celebrada el 03 de mayo de 2023; que dice así: 4.- Reconsideración de la resolución 876-26-04-2023 por la que se dio por conocido el informe de la Comisión Interinstitucional que contiene el listado de personajes a recibir la Condecoración de Oro en la orden de Lucindo Ortega Medina; conforme lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ordenanza que rinde Homenaje y Reconocimiento a los Ciudadanos (as) que se han destacado en diferentes actividades representando a la Ciudad de Puyo y/o al Cantón Pastaza*

**Que,** en la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, realizada el día 26 de abril de 2023, se trató como cuarto punto del orden del día: 4.- Reconsideración de la resolución 876-26-04-2023 por la que se dio por conocido el informe de la Comisión Interinstitucional que contiene el listado de personajes a recibir la Condecoración de Oro en la orden de Lucindo Ortega Medina; conforme lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ordenanza que rinde Homenaje y Reconocimiento a los Ciudadanos (as) que se han destacado en diferentes actividades representando a la Ciudad de Puyo y/o al Cantón Pastaza

**En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 57 literal a) y d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,**

**RESUELVE:**

**Artículo Único.** – Al listado de personajes a recibir la Condecoración de Oro en la orden de Lucindo Ortega Medina se excluya al señor Jefferson Mendoza y se agregue a las niñas Migbelis Aislínn Pretel Túqueres y Mía Luciana Villacreses Carvajal

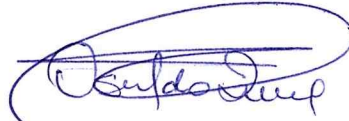
**Disposición General Única.** - La presente resolución se conoce en base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Dada en la ciudad de Puyo, el 05 de mayo del 2023.

**RESOLUCIÓN No. 882-03-05-2023**

Alcaldía del cantón Pastaza. - Puyo, 05 de mayo del 2023.

**EJECÚTESE:**



Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón  
**ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA**

**CERTIFICO**, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, el 05 de mayo del 2023.; y suscrita por el Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, alcalde del cantón Pastaza, el 05 de mayo del 2023.

**Lo certifico.** - Puyo, 05 de mayo del 2023.



Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA**

www.puyo.gub.ec



municipalidad.puyo.gub.ec



03 288 5 1 22



Financiero de Gestión  
y de Cultura

